

SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD									
TÍTULO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	ACTIVIDAD REGULADA	DECRETO DISPOSICION ADICIONAL	AUTORIDAD	OTROS ACUERDOS	AUTORIDAD
PROFESIONAL BÁSICO en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	<p>COMPLETAS: SSC413_1 Empleo doméstico SSC319_1 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales</p> <p>INCOMPLETA: HOT091_1 Operaciones básicas de cocina</p> <p>UC0255_1:Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.</p>								
TECNICO en Atención a Personas en Situación de Dependencia	<p>COMPLETAS: SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio</p> <p>SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales</p> <p>SSC443_2 Gestión de llamadas de teleasistencia</p>	<p>Manipulación higiénica de los alimentos</p> <p>Derogado por la normativa derivada de la Dtva. De Servicios</p>	<p>3- La formación establecida en el presente real decreto en el módulo profesional de Apoyo domiciliario, garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, de acuerdo con la exigencia del art. 4.6 del RD 202/2000, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos</p>	Mº Sanidad				<p>Atención a personas dependientes en instituciones sociales</p> <p>Atención a personas dependientes en el domicilio</p> <p>Promoción de la autonomía personal en personas con dependencia grado II y III</p>	Dpto. Empleo y Políticas Sociales Dir. Servicios Sociales
Técnico Superior en Educación Infantil	<p>COMPLETAS: SSC322_3 Educación infantil</p>	<p>Manipulación higiénica de los alimentos</p> <p>Derogado por la normativa derivada de la Dtva. De Servicios</p>	<p>4- La formación establecida en el presente Real Decreto en el módulo profesional de Autonomía personal y salud infantil garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos</p>	Mº Sanidad	<p>Manipulación higiénica de los alimentos</p> <p>Derogado por la normativa derivada de la Dtva. De Servicios</p>	<p>4- La formación establecida en el RD 1394/2007, en el módulo profesional de Autonomía personal y salud infantil garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos de acuerdo con la exigencia del art. 4.6 del RD 202/2000, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos</p>		<p>Educación infantil</p> <p>Exigencia de título en la regulación de escuelas infantiles D215/2004</p>	Dpto. de Educación
					<p>Uso de desfibriladores externos automáticos por personal no sanitario</p> <p>Derogado por la normativa derivada de la Dtva. De Servicios</p>	<p>5- El módulo profesional 0020 Primeros auxilios, recoge la formación establecida en el Decreto 8/2007 de 23 de enero, del Departamento de Sanidad, sobre el uso de desfibriladores externos automáticos por personal no sanitario</p>			

